INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2

- **El ministro de Justicia defiende que los modelos de cumplimiento (compliance)** de las empresas en torno a la nueva responsabilidad penal de las personas jurídicas son una oportunidad de "inversión" para las empresas y rechaza que sea un "gasto innecesario". Desde la Fiscalía Especial contra la Corrupción y Criminalidad Organizada, alertan de que las empresas aún no tienen desarrollados sus planes de prevención de delitos. "Solo lo hacen cuando son llamadas por el juzgado". Por su parte, expertos abogados afirman que "la gran novedad que introduce el Supremo en esta materia es que la ausencia de medidas eficaces que prevengan la comisión de delitos por directivos y empleados se integra como núcleo típico de la responsabilidad penal de la persona jurídica, con independencia de la existencia de modelos de organización y gestión". El Tribunal Supremo aún no ha precisado a qué se refiere con los controles efectivos que exige la normativa para evitar una condena a la empresa. "En las próximas sentencias se irá avanzando en este asunto", concluye. Los expertos alertan de que las entidades aún no tienen modelos eficaces.

- **La práctica eliminación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Madrid está provocando espectaculares resultados**. Ocho años después de la supresión, Madrid es la CCAA que más recauda por ISD. La recaudación ronda los 400 millones de euros en la actualidad. las donaciones (lo que se transmite en vida) han pasado de 3.000 al año (antes de eliminar el impuesto) a 42.000. Un incremento que ha tenido consecuencias directas en los ingresos: se ha pasado de recaudar 20 millones a 30 millones, sin el impuesto. En el caso de sucesiones (herencias), la bonificación del tributo ha conseguido que los valores de las viviendas heredadas, declarados en el ISD, sean más altos, en opinión de los expertos fiscales consultados. No pagar por las viviendas heredadas ha hecho que éstas reflejen un valor más alto que en épocas anteriores, cuando el impuesto todavía existía. Ambas cuestiones, unidas a que en Madrid hay una mayor actividad económica hacen que el impuesto “apenas perciba” en términos de recaudación la supresión.

- **El pliego de condiciones de una licitación no puede imponer a las empresas aspirantes la contratación de los trabajadores de la anterior adjudicataria**, tal y como determina el Tribunal Administrativo (TA) de Contratación Pública de Madrid. En el litigio, una de las empresas aspirantes impugnó el pliego de cláusulas de un contrato de la Comunidad de Madrid y solicitaba que se anulara la condición de subrogación del personal. La Administración alegó que, según un sentencia de 25 de marzo de 2015 de la Audiencia Nacional (AN), cabe la subrogación contractual vía pliego. En su resolución, de 2 de noviembre de 2016, el TA admite que se trata de una cuestión polémica, con pronunciamientos dispares entre la jurisprudencia laboral y la contencioso-administrativa. Así, mientras la primera se muestra partidaria de admitir la subrogación, la segunda se inclina por su rechazo.

- **El exceso de ahorro a nivel global y la limitada inversión en la economía real podrían cronificar la debilidad económica**. En un documento de marzo del Banco de España en el que se buscan las causas que han motivado la caída del tipo de interés natural, se cree que todo "apunta a un exceso de ahorro relativo a la demanda de inversión" como razón principal, aunque otros factores también podrían estar lastrando el crecimiento económico. El intenso estancamiento de las rentas medias y bajas en las últimas décadas podría estar lastrando el consumo y la inversión. El endeudamiento de hogares y empresas está lastrando la inversión.

- **El Ministerio de Hacienda abordará este martes con los sindicatos la interinidad de los empleados públicos** en una reunión del Grupo de trabajo sobre empleo temporal en las administraciones públicas. Por el momento, Hacienda está examinando con los sindicatos y las comunidades autónomas un plan, a incluir en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017, con el que pretender reducir la temporalidad en el sector público haciendo fijos a los empleados públicos interinos de Educación y Sanidad, según informaron en fuentes ministeriales.

- **Las demandas de disolución matrimonial disminuyeron un 7,8% en 2016**. El año pasado se presentaron en los juzgados 114.019 demandas de divorcio y 5.840 demandas de separación. Canarias y la Comunidad Valenciana, a la cabeza en disoluciones matrimoniales, con 2,9 demandas por cada mil habitantes. Los procedimientos de modificación de medidas experimentan un ligero incremento, excepto los que afectan a medidas matrimoniales no consensuadas. En cuanto a las medidas de guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales, se registraron 18.225 demandas de medidas consensuadas, un 1,6 por ciento más que en 2015.

- **El número de ejecuciones hipotecarias iniciadas en 2016 fue de 48.410, lo que representa un descenso del 29 % respecto a las presentadas el año anterior**, según el informe "Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales" hecho público por la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial. La Rioja y el País Vasco son las únicas Comunidades Autónomas en las que no se registró una bajada de las ejecuciones hipotecarias en 2016, con aumentos del 9 % y del 5,6 %, respectivamente. El número de lanzamientos practicados el año pasado fue de 63.037, lo que supone un descenso del 6,4 % respecto a los 67.359 de 2015. El número de concursos presentados en 2016 fue de 7.040, un 12 % más que los registrados el año anterior. De ellos, 1.579 corresponden a concursos presentados por personas físicas sin actividad empresarial. Las 98.921 demandas por despido presentadas en los Juzgados de lo Social en 2016 supusieron un descenso del 5,3 % respecto a las registradas el año anterior.

- **Los turismos matriculados antes de 1997 y las furgonetas de antes de 1994 no podrán circular los días laborables por los 40 municipios de la conurbación barcelonesa a partir del 1 de enero de 2019**, medida que se avanzará al 1 de diciembre de este año en los días en que haya un episodio de contaminación ambiental. De esta forma, la medida se adelanta un año respecto a lo previsto en el Plan de 58 medidas contra la contaminación atmosférica que presentó el consistorio barcelonés en noviembre del año pasado.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- **El Ibex 35 se desmarcó de los recortes en Europa y avanzó ayer un tímido 0,06% hasta los 9.804,1 puntos**. El tirón de Gamesa y Telefónica permitió compensar la debilidad de la banca y el batacazo de IAG. Los analistas esperaban que las bolsas se tomaran un respiro tras las violentas subidas de la semana pasada, y después de que Asia optara por las ventas ante las nuevas tensiones procedentes de Corea del Norte. Sin embargo, con los principales índices europeos de regreso en sus bandas laterales, algunos analistas dudan de que las subidas vistas la semana pasada fueran algo más que una ruptura en falso. El euro subió hasta los 1,0599 dólares, gracias a la fortaleza del último dato de confianza inversora en la eurozona, que rozó máximos de 10 años.